

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA POR LA QUE SE DETRAEN VARIOS PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE FECHA 10 DE JULIO DE 2026.

Primero.- Mediante Resolución de 10 de julio de 2026 de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga se convocaron para su cobertura una serie de puestos de trabajo por el mecanismo de comisión de servicios/sustitución, en la provincia de Málaga.

Segundo.- Con motivo de la necesidad surgida como consecuencia de la Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se da por finalizado el proceso de acoplamiento del personal funcionario de la Administración de Justicia como titulares definitivos y el proceso de reubicación del personal no definitivo de la Oficina de Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y la asignación de un puesto de trabajo fruto de un expediente de movilidad por razones de salud.

Se hace necesario detraer de dicha convocatoria los siguientes puestos de trabajo:

ORDEN	ÓRGANO JUDICIAL	N.º PLAZAS	CUERPO	CAUSA	OBSERVACIONES	CÓDIGO
3	S.C.E. Civil/Fam/Mer TI Málaga	1	Gestión P.A.	Vacante		20132210
6	S.C.T Civil/Fam/Mer TI Málaga	1	Tramitación P.A.	Vacante		20126610

RESUELVO

Primero. – Detraer de la convocatoria de fecha 10 de julio de 2026 de la Secretaría General Provincial, los puestos referidos en el cuerpo de esta resolución.

Segundo. – Insertar la presente Resolución en la Web. de la Consejería.

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública
Avda. de la Aurora, 69, Edif. Aries. 29071 - MÁLAGA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ	24/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJHXB98HPV6SBDLV7U83R825Q	PÁG. 1/2	

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del procedimiento común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Secretaria General Provincial de Justicia,
Administración Local y Función Pública,
Fdo.: Raquel Quesada Quintero.
P.D. Resolución de 4 de octubre de 2023
de la Secretaría General de Servicios Judiciales.
La Jefa de Servicio de Justicia
P.A. (Resol. Delegada Territorial.13/07/26)
Fdo. M.^a del Carmen López Jiménez

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública
Avda. de la Aurora, 69, Edf. Aries. 29071 - MÁLAGA



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ	24/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJHXB98HPV6SDBLV7U83R825Q	PÁG. 2/2	